

I

RESOLUCION N° IG-RL-81-1328

ABG. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976 y por encargo de la Señora Superintendente de Compañias según Resolución N° ADM-81-275 del 10 de Noviembre de 1981;

C O N S I D E R A N D O :

Que el 13 de Agosto de 1.981 se ha otorgado ante el Notario 11^a del Cantón Guayaquil Abg. Hugo Amir Guerrero Gallardo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAPATRIA C. LTDA."; esta escritura ha sido aclarada mediante otra escritura otorgada ante el mismo Notario el 23 de Octubre de 1.981;

Que el señor Galo Calero Martínez en su calidad de Gerente de dicha sociedad, según se ha acreditado ha presentado con el patrocinio del señor Abogado Gonzalo Rodríguez Rabascall, cuatro copias notariales de las mismas, solicitando la aprobación de tales actos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias, ha presentado el Informe N° 81-750-DIA del 29 de Septiembre de 1.981, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en las citadas escrituras;

Que mediante Oficio No. 81-1.108-DS del 13 de Agosto de 1.981, la Superintendencia de Bancos ha emitido informe favorable para que se continúe con el trámite de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "ECUAPATRIA C. LTDA.";

Que consta de las mismas escrituras, que se ha cumplido con los requisitos legales y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-DL-LTDA-81-502 del 10 de Noviembre de 1.981.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) El aumento de capital efectuado por la compañía de responsabilidad limitada denominada "ECUAPATRIA C. LTDA." por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en seiscientas

1... M

REF: Res. IG-RI-81-1328
CIA: "ECUAPATRIA C. LTDA."

participaciones sociales de un mil suvres cada una; y, b) La reforma de estatutos constante en las citadas escrituras.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de las escrituras públicas del 13 de Agosto y 23 de Octubre de 1.981, que será elaborado por este Despacho con la razón de esta aprobación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario 112 de este Cantón, al margen de las matrices de las escrituras públicas del 13 de Agosto y 23 de Octubre de 1.981, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reforma de estatutos mediante esta Resolución y sienta la razón de su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución, en el Registro a su cargo, de acuerdo con el Art. 130 de la Ley de Compañías y el Art. 3° del D.S. N° 733 del 22 de Agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33° del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Notario 92 de este Cantón, tome razón del contenido de las escrituras públicas que se manda a inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 3 de Diciembre de 1.979, por la cual se constituyó la compañía.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 13 NOV. 1981

Abg. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el señor Abogado Xavier Amador Rendón, Intendente de Compañías Encargado, en Guayaquil, a 13 NOV. 1981

Dr. Luis Cabezas Parrales
SECRETARIO GENERAL

FYN-mmcc.
FBJ-DL.

0848000

BOGOTAS 20 JUN 1968
ZAMBALEDO 20 JUN 1968

Queda inscrita esta Resolución de fojas 33.679 a 33.683, N^o mero 7.342 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.731 del Repertorio.-, Guayaquil, veinte i cuatro de Noviem bre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercan til Suplente del Cantón.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.524 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta; y, a fojas 33.684 del Registro Mercantil del presente año, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte i cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta i uno.- El Registrador Mercantil Suplente del Cantón.- Enmendado: las ins-
cripciones respectivas.- Vale.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil



1891 NOV 21

1891 NOV 21